



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-549
SALTA, 04 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.823/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de cinco (5) cargos de becarios de formación con función de auxiliar estudiantil en el área disciplinar MATEMÁTICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 109/113, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes y entrevista produjo su dictamen unánime, y explícito de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Mariana de los Ángeles Rosales, 2) Ángel Exequiel Prieto, 3) Ana Beatriz Moreyra, 4) Julio Daniel Yonar y 5) Sergio Daniel Cruz.

Que obran a fs. 113/114 las notificaciones formales a los postulantes merituados.

Que a fs. 121, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo actuado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de fs. 109/113 y en consecuencia designar a los postulantes del primero al quinto lugar del orden de mérito – en los respectivos cargos de becarios de formación con función de auxiliar estudiantil en el área disciplinar de MATEMÁTICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 29 de octubre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020), Res. CS 290/19.

Que los becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. CDNAT-2019-456 y actuarán bajo la responsabilidad del Coordinador CIU 2019-2020 y de la docente que integre el equipo reducido del área disciplinar de Matemática.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el acta de la comisión asesora y designese a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos de becarios de formación con función de auxiliar estudiantil para el área disciplinar de MATEMÁTICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 en la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y con una carga horaria de 20 horas semanales y por los períodos, consideraciones generales, particulares y obligaciones dispuestas por Res. CS 290/19, CDNAT-2019-442, y CDNAT-2019-456:

all



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-549

EXPEDIENTE N° 10.823/2019

1.

Para el Equipo Reducido

Becaria de Formación	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
ROSALES, MARIANA DE LOS ANGELES - DNI N° 33.979.538	Posesión de funciones	31/12/2019	20 horas semanales	Momento I: CIU Articulación
	01/02/2020	31/03/2020	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento
	01/04/2020	30/06/2020	20 horas semanales	Momento III: CIU Acompañamiento

Para el Equipo Ampliado

Becarios de Formación	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
PRIETO, ANGEL EXEQUIEL - DNI N° 37.087.030 MOREYRA, ANA BEATRIZ - DNI N° 27.175.244 YONAR, JULIO DANIEL - DNI N° 36.130.011 CRUZ, SERGIO DANIEL - DNI N° 37.722.698	01/02/2020	31/03/2020	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento

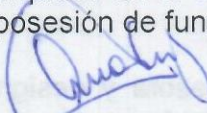
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

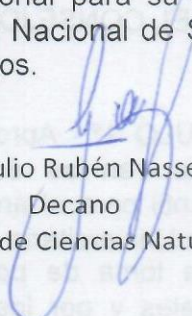
ARTÍCULO 3º.- Fijese una remuneración mensual de Pesos Cinco mil seiscientos (\$ 5.600, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU para cada becario.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los becarios designados que actuarán bajo la responsabilidad de la Coordinadora y del docente del equipo reducido de Matemática - del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, profesor coordinador, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los becarios designados.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales